

Progreso, 21 de Octubre de 2021.

**VISTO:** la solicitud realizada por el Club Atletico Progreso.

**RESULTANDO:** Que en la referida expresan "(...) hacer llegar al Municipio la necesidad de nuestro Club de iluminar la cancha cumpliendo con las nuevas condiciones solicitadas por la Liga Departamental de Fútbol de Canelones. (...) Estaríamos solicitando colaboración solo para la iluminación de la cancha principal (...)"

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que es de interés de este Municipio apoyar y promover el deporte en nuestra localidad;
- 2) Que de acuerdo a lo antes mencionado se entiende pertinente colaborar con lo solicitado por el Club Atletico Progreso de nuestra localidad;
- 3) Que por lo tanto es necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción;

**ATENTO:** A lo establecido en art. 12 numeral 3, art. 13 numeral1 y art. 14 numeral 5 de la Ley 19.272 y a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO**

**RESUELVE:**


- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 18.773,00 (Pesos dieciocho mil setecientos setenta y tres con 00/100), para la compra de ocho (8) Proyector Led 150w SMD frio a la empresa SASSIN RUT 216245990010, a fin de colaborar con el Club Atletico Progreso de la ciudad de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
FIORELLA MELO  
Concejal

VALERIA ANDRADE  
Concejal

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

  
ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal